



DOS ARROYOS
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

3 DE FEBRERO 2750 - 4° PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

ACTO DE APERTURA: 06/02/2017 12:30

**Obra: Ampliación de la Capacidad del Río
Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – Subtramo A2
– Prog. 299.919 – Prog. 306.310**

**LUGAR: Microcine Ministerio de Hacienda.
Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 5°.**

**SOBRE N° 1 – Presentación de
Antecedentes Empresariales, Técnicos y
Económicos**

**Proponente: CONSTRUCTORA
DOS ARROYOS S.A.**

TOMO 1

ORIGINAL



Buenos Aires, 06/02/2017

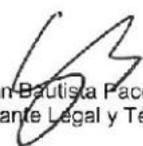
A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

SOBRE Nº 1

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000001



Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

ÍNDICE

SOBRE Nº 1 – Presentación de Antecedentes Empresariales, Técnicos y Económicos

| <u>Item</u> | <u>Documento</u> | <u>Folio</u> |
|-------------|---|--------------|
| 1 | Acreditación del firmante de la Oferta de su facultad para obligar a la empresa proponente. | 004 |
| 2 | Depósito de la Garantía de Mantenimiento de la oferta o Póliza de Seguro de Caución | 014 |
| 3 | Antecedentes Empresarios | |
| 3.1 | Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional, vigente a la fecha de apertura de la licitación | 020 |
| 3.2 | Domicilios real del Oferente y legal constituido dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 023 |
| 3.3 | Constancia de Constitución de la Unión transitoria | 025 |
| 3.4 | Declaración Jurada a la cual se refiere el Artículo 14 del PCG | 027 |
| 3.5 | Declaración Jurada de las deudas exigibles con el Estado Nacional, Provincial y Municipal | 035 |
| 3.6 | Declaración Jurada de haber realizado la Visita a Obra conforme lo requerido por el Artículo 9 del PCP | 031 |
| 3.7 | Copia del Contrato Social | 033 |
| 3.8 | Declaración Jurada referida a la existencia o inexistencia de juicios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal | 054 |
| 3.9 | Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversia | 058 |
| 3.10 | Acreditación de Inscripción en la IGJ | 060 |
| 3.11 | Certificado Fiscal para Contratar | 063 |
| 3.12 | Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los últimos 3 ejercicios | 066 |
| 3.13 | Constancia de CUIT y Condición ante el I.V.A. | 181 |
| 3.14 | Declaración Jurada de disponibilidad del equipamiento | 185 |
| 3.15 | Constancia de Inscripción en AFIP y comprobantes de pago de impuestos nacionales y provinciales | 187 |


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000002



| <u>Item</u> | <u>Documento</u> | <u>Folio</u> |
|-------------|---|--------------|
| 3.16 | Constancia de Inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social | 300 |
| 3.17 | Nómina de obras adjudicadas y/o contratadas en ejecución | 303 |
| 4 | Antecedentes Técnicos para ejecutar la obra que se licita | 305 |
| 5 | Nómina de Subcontratistas | 650 |
| 6 | Antecedentes del Representante Técnico | 783 |
| 7 | Detalle del personal especializado afectado a la obra | 792 |
| 8 | Detalle de los equipos a utilizarse | 794 |
| 9 | Referencias de entidades bancarias | 796 |
| 10 | Propuesta Técnica | 799 |
| 11 | Nómina del Personal técnico y de conducción | 844 |
| 12 | Plan de Trabajos y Curva de Inversiones | 911 |
| 13 | Carta de Aceptación de Beneficiario | 914 |
| 14 | Programa de prevención | 916 |
| 15 | Designación de Representante Técnico | 933 |
| 16 | Otra Documentación solicitada | 940 |
| 17 | CD Sobre Nº 1 | 968 |


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



Buenos Aires, 06/02/2017

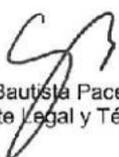
A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

1. Acreditación del Firmante de la Oferta de su facultad para obligar a la empresa proponente

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000004



Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública N° 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

Documento 1: Carácter del firmante de la oferta.

Por intermedio de la presente Constructora Dos Arroyos S.A. designa como Representante Legal para la obra de la referencia al Ing. Juan Bautista Pacella, D.N.I.: 13.530.434.

Atentamente,

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

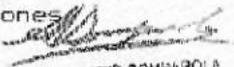

Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal

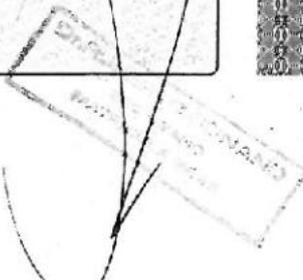
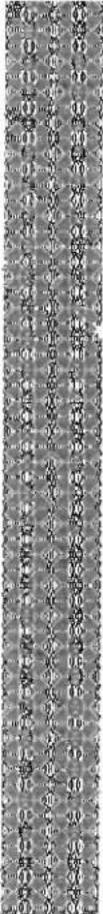
Anexos : No (0)
Copias a : Carpeta Interna
Archivo I: T:\Licitaciones\Min Int OP y TLP 02-2016\LTP 02-16 1-Firmante.docx
Archivo F: Carpeta de la licitación


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000005



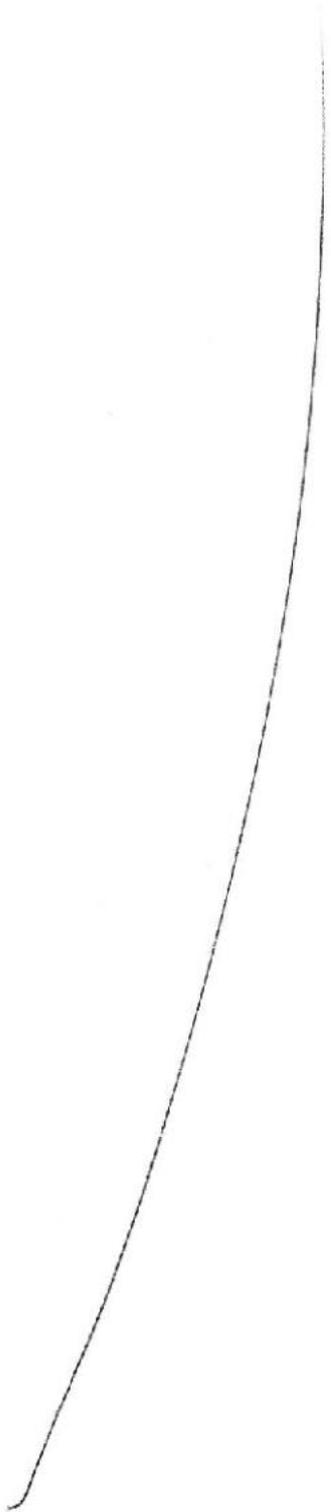
| | |
|---|--|
| INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412 | COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 000844807 |
| <p style="text-align: center;">Rúbrica N° 36722-03</p> <p>Pertenece a: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: AMENABAR 01247 Piso 1</p> <p>Libro: ACTAS DE DIRECTORIO Número de Libro: 3</p> <p>Consta de: 0250 páginas</p> <p>Observaciones: Sin observaciones</p> <p style="text-align: center;">  ANA BEATRIZ COMBAROLA RESPONSABLE ARE- INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA </p> <p>En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervencion de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1302 de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Buenos Aires, 16 de Mayo de 2003</p> | |




 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

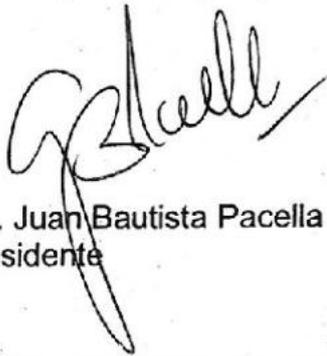
11/1/74



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535



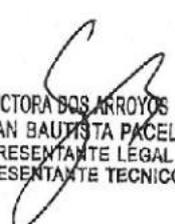
ACTA DE DIRECTORIO: Buenos Aires, 19/12/2016, 15:00. Presentes: Ing. Juan Bautista Pacella, Presidente, y Luis Ignacio Pacella, Director Titular de Constructora Dos Arroyos S.A. **ORDEN DEL DÍA:** Único: Participación en Licitaciones. **TRATAMIENTO:** El Ing. Juan Bautista Pacella dice que vamos a participar en las licitaciones convocadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: **Licitación Pública Nacional N° 1/2016**, que tiene por objeto la obra: Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1A. Subtramo A1, con fecha de apertura el 09/01/2017, **Licitación Pública Nacional N° 2/2016**, que tiene por objeto la obra: Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1A. Subtramo A2, con fecha de apertura el 09/01/2017, **Licitación Pública Nacional N° 3/2016**, que tiene por objeto la obra: Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1A. Subtramo A3, con fecha de apertura el 09/01/2017 y la Licitación Convocada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Tierra del Fuego: **Licitación Pública N° 04/2016**, que tiene por objeto la obra: Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande – "Plan Maestro de Agua Potable y Cloacas", con fecha de apertura 16/01/2017. Recomienda y autoriza que los apoderados de la empresa Ing. Juan Bautista Pacella, Sr. Luis Ignacio Pacella; Ing. Juan Francisco Pacella, Ing. Gustavo Luis Bolla, Ing. Héctor Alberto Molinari, Ing. Daniel Santiago Vallespir, y Sr. Félix Serapio Paredes, actuando en forma conjunta o individual indistintamente, tomen las providencias necesarias para participar en la licitación inclusive en asociación con otra u otras empresas. **DECISIÓN:** Aprobado por unanimidad. **CIERRE:** a las 15:30 **DE FORMA:** se transcribe y firma el acta.



Ing. Juan Bautista Pacella
Presidente



Luis Ignacio Pacella
Director Titular



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

COPIA CERTIFICADA EN OBLIGACION
DE AUTENTICACION NOTARIAL N° 17953944
EL AS. 21-12-2016



[Handwritten signature]



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



ORIGINAL.

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 101



T 017953944

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2016

En mi carácter de escribano Adscripto del Registro Notarial nro. 18.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en -02-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.
La presente se expide a solicitud del Presidente de CONSTRUCTORA DOS
ARROYOS S.A, Juan Bautista PACHELLA.-



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000008

ORIGINAL



ACTUACIÓN NOTARIAL



015224701

LEGALIZACION
120622 304760



13 de 28
25/06/2012

FOLIO 361.- PRIMERA COPIA ESCRITURA NUMERO: CIENTO SETENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, a veintituno de junio del año dos mil doce, ante mí, escribano autorizante, comparece: **Juan Bautista PACHELLA**, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 13.530.434, domiciliado en calle Tres de Febrero de 2750 piso 4º de esta Ciudad, mayor de edad, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a del Código Civil.- INTERVIENE en nombre y representación, en su carácter de Presidente de **CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.**, con domicilio y sede social en Tres de Febrero 2750 piso 4º de esta Ciudad, cuya existencia acredita con la escritura pública de Transformación y adopción de su actual denominación, otorgada con fecha 25 de abril de 2002, ante el escribano de esta ciudad Esteban R. Holgado, al folio 206 del Registro 1145 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 12 de agosto de 2002, bajo el número 8620, Libro 18 Tomo de Sociedades por acciones, que en original tengo a la vista para este acto y en copia autenticada corre agregada al folio 818, Protocolo del año 2003 de este mismo Registro Notarial.- La personería invocada acredita el compareciente con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 90 de fecha 27 de Abril de 2012 que corre a fojas 18 del Libro de Actas de Asamblea número 3, en la cual se elige el actual directorio y distribuyen los cargos.- Y la autorización especial para este otorgamiento la acredita el compareciente con el Acta de Directorio de fecha 18 de junio del año 2012 que corre a fojas 20 del Libro de Actas de Directorio número 3, ambas actas en originales tengo a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente.- Y el Señor Juan Bautista Pacella asegurando la plena vigencia de la representación invocada, DICE: que confiere **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de Juan Bautista PACHELLA, Documento Nacional de Identidad número 13.530.434; Luis Ignacio PACHELLA, Documento Nacional de


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000009



N 015224701

Identidad número 31.208.018; Juan Francisco PACELLA, Documento Nacional de
 Identidad número 32.437.166; Oscar Aníbal MARENCO, Documento Nacional de
 Identidad 4.448.262; Gustavo Luis BOLLA, Documento Nacional de Identidad
 número 11.655.119; Héctor Alberto MOLINARI, Libreta de Enrolamiento número
 4.443.513; Daniel Santiago VALLESPÍR, Documento Nacional de Identidad
 número 13.808.578, Félix Serapio PAREDES, Documento Nacional de Identidad
 número 13.997.271 y Enrique REY MORITO, Documento Nacional de Identidad
 número 92.004.206, para que indistintamente cualquiera de ellos, en nombre y
 representación de la sociedad otorgante realice los siguientes actos: I) Representar a
 la sociedad ante las oficinas y reparticiones públicas, nacionales o provinciales, así
 como ante las Municipalidades, y muy especialmente ante la Municipalidad de la
 Ciudad de Buenos Aires, Dirección Nacional de Vialidad o sus equivalentes,
 Administración Federal de Ingresos Públicos, Obras Sanitarias de la Nación, Cámaras
 de Alquileres, Ministerio de Trabajo, Economía, de Relaciones Exteriores y Culto del
 Interior y de Justicia, sus Secretarías, Delegaciones regionales y subdelegaciones de
 toda la República, Administración General de Ingresos Públicos (AGIP), Agencia de
 Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y rentas de cualquier otra
 provincia, Dirección de Catastro Territorial, Registro Nacional de la Propiedad del
 Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de Marcas y patentes,
 Inspección General de Justicia, Empresas de Telecomunicaciones, Telefonía Celular,
 Empresas Eléctricas, Empresas de Gas, Aguas Argentinas, Aysa, Obras Sanitarias de
 la Nación, Consorcios de Copropietarios, Instituto Nacional de Previsión Social y
 Cajas de Jubilaciones de esta República o del extranjero, Pami, Anses, Embajadas y
 Consulados, Contaduría General de la Nación, Tribunales Municipales de Faltas,
 Policía Federal y Provincial, Administración Nacional de Aduanas, Cais Nacional de

ORIGINAL



AGTUACION NOTARIAL
LEY 492



015224702

1 Ahorro y Seguro y practicar toda clase de gestiones en todo lo relativo a dichas
2 reparticiones, planillas, solicitudes, planos, para pedir la aprobación de obras y
3 modificaciones, certificados parciales y finales, abonar toda clase de impuestos y
4 derechos, hacer reclamos, solicitar devoluciones y exoneraciones de multas, percibir,
5 dar recibos, otorgar y firmar los recaudos que exigieran, notificarse y apelar de
6 resoluciones, hacer denuncias, iniciar los expedientes respectivos, siguiendo sus
7 trámites hasta su terminación.- También podrá realizar con las relacionadas
8 reparticiones toda clase de operaciones de carácter comercial especialmente en
9 licitaciones públicas de cualquier naturaleza, ya sean nacionales, provinciales o
10 municipales, presentando presupuestos, haciendo depósitos en garantías por esas
11 licitaciones, retirándolos y firmando todos los instrumentos públicos o privados que
12 fueren necesario para este objeto.- Recibir de las oficinas de Correos y
13 Telecomunicaciones o de cualquier otra repartición pública o particular, de esta
14 República o del extranjero, las cartas, telegramas y toda clase de documentación,
15 bultos y encomiendas, que de cualquier modo le corresponda, dar los recibos y
16 resguardos que se le exijan.- II) Administrar libremente todos los bienes muebles,
17 rodados, máquinas, créditos y de cualquier otra clase, que actualmente tenga su
18 representada o adquiera en adelante, sean registrables o no, por cualquier título o
19 concepto, ubicados en cualquier punto de la República o del extranjero.- Comprar y
20 vender mercaderías e insumos, por los precios, formas de pago y demás condiciones
21 que viere convenir, pudiendo celebrar y firmar los contratos que procedan, bajo las
22 cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que pactare, en salvaguarda de los
23 intereses de la sociedad otorgante.- Importar y Exportar mercaderías.- Hacer toda
24 clase de pagos ordinarios y extraordinarios, rendir y exigir rendiciones de cuentas.-
25 Contratar locaciones de servicios como locadora y locataria, seguros contra incendio

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000010



N 015224702

u otros accidentes, pagar las primas y cobrar lo que corresponda en casos de 26
 siniestro.- Dar y tomar bienes en colocación de comodato, por un término que exceda 27
 o no de seis años, cuyos contratos, así como los que pudieren existir en la fecha, 28
 podrán modificar, ceder, ampliar o rescindir antes de sus vencimientos.- Hacer 29
 novaciones que extingan o modifiquen obligaciones que haya contraído o contraigan 30
 en adelante.- Otorgar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados 31
 que se requieran en desempeño de este mandato, con las cláusulas propias de su 32
 naturaleza y las especiales que pactare, establecer domicilios especiales para el 33
 cumplimiento de obligaciones, jurisdicción de tribunales para el caso de ejecución, y 34
 percibir y abonar, según los casos, las sumas resultantes de las operaciones que se 35
 realicen.- III) Representar a la Sociedad otorgante en asuntos con los Bancos oficiales 36
 o particulares, pudiendo a tal efecto depositar sumas de dinero o valores de cualquier 37
 especie en Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes o Cuentas Especiales; endosar 38
 cheques, pagarés, giros y demás documentos que vengan o no a la orden de la 39
 sociedad otorgante únicamente para depositarlos, comprar y vender cambio, solicitar 40
 libretas de cheques y resúmenes bancarios, solicitar, utilizar y cancelar el sistema de 41
 pago por debito automático y hacer denuncias de robo o extravío de cheques.- IV) 42
 REGISTRO AUTOMOTOR: Para que en relación a todo tipo de rodados, 43
 maquinarias, automóviles, camiones, otros semovientes y remolques puedan 44
 dirigirlos, pudiendo realizar en cualquier dependencia de dicho Registro los planes 45
 que sean necesarias para obtener el plancamiento, repatentamiento y/o transferencia 46
 de dominio a nombre de la otorgante, pedir bajas de patentes, registraciones, 47
 importaciones; conducir rodados de la otorgante y otorgar autorizaciones para 48
 conducir; pudiendo suscribir los formularios respectivos y toda la documentación que 49
 sea pertinente a los efectos indicados, efectuar declaraciones juradas, dar cambio de 50

ORIGINAL



ACTUACION NOTARIAL

LEY 401



3

N 015224703

1 ratificación, rectificar legajos, solicitar reintegros por pagos indebidos o erróneos,
 2 abonar los importes que deban efectuarse, proceder a la verificación de los mismos.-
 3 V) LICITACIONES. Representen a la sociedad mandante en las licitaciones públicas
 4 o privadas, como así también las adjudicaciones directas de interés de las mismas,
 5 convocados en esta república Argentina y/o en el extranjero.- A tal efecto quedan
 6 facultados que, con carácter enunciativo y no restrictivo, puedan realizar los
 7 siguientes actos: consultar pliegos, adquirirlos, pedir aclaraciones, pedir prórrogas de
 8 plazos, celebrar convenios de Unión Transitoria de Empresas, Joint Ventures;
 9 Asociaciones Accidentales de empresas o cualquier otra denominación equivalente;
 10 contratar garantías de oferta, de cumplimiento de contrato, de sustitución de fondos
 11 de reparo, (Garantía de buena ejecución de la obra), y de impugnaciones en cualquier
 12 modalidad y exigir su devolución, firmar propuestas, participar en las ceremonias de
 13 apertura, solicitar y tomar vista de actuaciones, notificarse de los actos firmando las
 14 constancias necesarias, presentar y contestar impugnaciones, contratando
 15 asesoramiento de letrados y de notarios, si así lo demanda la situación, presentar
 16 recursos o desistir de presentarlos, ofrecer mejoras de precios, notificarse de
 17 resoluciones y adjudicaciones, firmar en el caso de adjudicación.- LEO al
 18 compareciente quien la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Esta mi sello.- Juan
 19 Bautista PACHELLA.- FEDERICO TERAN.- ESCRIBANO.- CONCUERDA con su
 20 matriz que pasó ante mí al folio 361, del Registro Notarial número 18 de mi
 21 adscripción, doy fe.- Para los mandatarios expido Primera Copia en 3 sellos de
 22 Actuación Notarial numerados correlativamente del 15224701 al presente que firmo y
 23 sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- *Responde "Enrique" Vale.*



Juan Bautista Pacella

CP
 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000011

ORIGINAL



N 015224703

[Faint, illegible text from a document or map, possibly a deed or title, covering the majority of the page's content.]

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA

ORIGINAL



4



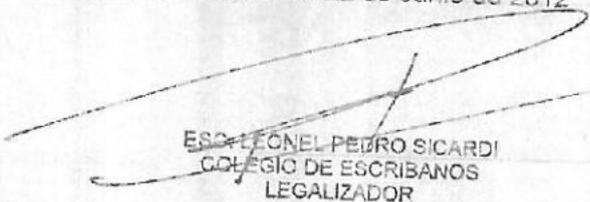
L 010860598

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano FEDERICO TERAN

obrantes en el documento anexa, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120622304760/3. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 22 de Junio de 2012




ESCALÓN PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000012

3470710

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO
DE ACTUACION NOTARIAL N° 17326746
08. AS. 12-05-2016



[Handwritten signature]



ORIGINAL

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
L.F. Y 404



T 017326746

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2016

En mi carácter de escribano Adscripto del Registro Notarial nro. 18.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en -04-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente se expide a solicitud del Apoderado de CONSTRUCTORA DOS

ARROYOS S.A., Juan Bautista PACHELLA.-



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

000013



DOS ARROYOS
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

3 DE FEBRERO 2750 - 4º PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9500
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

ORIGINAL

Buenos Aires, 06/02/2017

A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública Nº 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

2. Depósito de la Garantía de Mantenimiento de la oferta o Póliza de Seguro de Caucción

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000014

CRISTINA



ORIGINAL



Fianzas y Crédito

S.A. Compañía de Seguros

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 600.628

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Bouchard 557 Piso 11 (C1106ABG) Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a: **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA CUIT 30-54666236-1**-----

(el Asegurado), con domicilio en 25 de Mayo 101 - C.A.B.A. -----
el pago de hasta la suma de (\$ 5.594.057,00) PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100.-----

que resulte adeudarle **CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. - CUIT - 30-50463589-5**-----
(el Tomador), con domicilio en 3 de Febrero 2750 4° Piso - C.A.B.A. -----

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para la Licitación Pública Nacional N° 02/2016; correspondiente a la Obra: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2 A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el Pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Res. 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 9/12/82.-----

El Asegurador renuncia a los beneficios de excusión y división en los Terminos de los Artículos N° 1583, 1584 Inc. D, 1589, Continúa en hoja 2

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 06 de Febrero de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 31 de Enero de 2017

Firma /s certificada /s en la Foja Especial N°

1.511

13426732
HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
C.U.I.T. 30-50005505-3

| | | | |
|-----------------|-----------------------|------------------|----------|
| Productor | MONJES MARCELA VIVIAN | Matricula | 68.617 |
| Prima Comercial | 1.428,42 | Gastos de Expl.: | 559,41 |
| Prima: | 2.997,03 | Gastos de Adq.: | 809,20 |
| | Imp. y Tasas: | Gastos Notar.: | 220,00 |
| | | Premio: | 3.979,48 |

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución General N° 17.047

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Condiciones Generales

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3. La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7. Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6ª, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que este haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9. En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ORIGINAL



Fianzas y Crédito

S.A. Compañía de Seguros

CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA N° 600.628

1590 del Código Civil y Comercial.-----
Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a
las disposiciones del Decreto 411/69 y 4294/69.-----
A sus efectos el Asegurador constituye domicilio en la Calle
Bouchard 557/599 - Piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, y se somete al Fuero Federal Contencioso Administrativo
de esta Ciudad .-----

Buenos Aires, 31 de Enero de 2017

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Firma /s certificada /s en la Hoja
Especial N°

13426732

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Matr. 2412

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000016

CRITICAL

1991



ORIGINAL



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:
"FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.", ha presentado ante esta
autoridad de control los estados contables correspondientes al período cerrado el 30
de septiembre de 2016.-----

Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la
aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de
Administración y Fiscalización.-----

Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta
en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web
www.ssn.gov.ar.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de
diciembre del año dos mil dieciséis, a pedido de la citada aseguradora y para ser
presentada ante quien corresponda.-----

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. SEBASTIAN MARENZI
Gerente de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación
Firma /s certificada /s en la Foja
Especial N°

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

13426732
HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano Mat. 2412

000017

ORIGINAL

CH
Mar

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

14-00000

14-00000



ORIGINAL

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 013426732



310

1 Buenos Aires, 31 de enero de 2017 . En mi carácter de escribano

2 Titular del registro notarial 887

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 12 del LIBRO

6 número 2665 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Señora Mónica Claudia GUZMAN, D.N.I. 12.425.824, de cuyo co

9 nocimiento doy fe en los términos del inciso b) del artículo 306 del Có

10 digo Civil y Comercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de

11 apoderada especial de "FIANZAS Y CREDITO S.A. Compañía

12 DE SEGUROS", con facultades suficientes para este acto que re

13 sultan de la documentación que me exhibe, DOY FE.

14
15
16
17 HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

18
19
20 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

21
22
23
24 000018
25



F 013426732

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



DOS ARROYOS
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

3 DE FEBRERO 2750 - 4º PISO
(C1428AHT) BUENOS AIRES
TEL / FAX: 54-11-4788-9600
54-11-4788-4032
dacentral@dosarroyos.com.ar

ORIGINAL

Buenos Aires, 06/02/2017

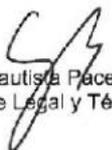
A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública N° 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

3. ANTECEDENTES EMPRESARIOS.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000019

ORIGINAL





Buenos Aires, 06/02/2017

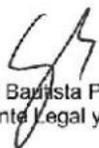
A: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen 250 – Oficina 1124
C.A.B.A.

Licitación Pública N° 02/2016

Obra: Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a -
Subtramo A2

3.1. **Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional, vigente a la fecha de apertura de la licitación.**

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.


Ing. Juan Bautista Pacella
Representante Legal y Técnico

000020